

Perspectivas sobre la industria 2

Marcelo Rougier
Eduardo Gálvez
Patricia Jerez
Juan Odisio
Martín Stawski



Área de Estudios sobre la Industria
Argentina y Latinoamericana (AESIAL)



Área de Estudios Sobre
la Industria Argentina
y Latinoamericana

Centro de Estudios Económicos de
la Empresa y el Desarrollo (CEEED)



Instituto Interdisciplinario de
Economía Política de Buenos Aires
(IIEP-BAIRES)



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas



**Perspectivas sobre la industria 2 : documento de trabajo 2 /
Marcelo Rougier ... [et.al.]. –**

1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas. CEEED, 2014.

115 p.; 21x15 cm.

ISBN 978-950-29-1505-0

1. Desarrollo Industrial. I. Rougier, Marcelo
CDD 338.9

Fecha de catalogación: 28/11/2014

Coordinación y edición: Patricia Jerez y Juan Odisio.

Diseño de tapa: Vanesa Barboza (Unidad de Comunicación Institucional, FCE-UBA)

Los trabajos aquí publicados han sido sometidos a evaluación interna y externa por especialistas en las temáticas desarrolladas bajo las normas de uso en las revistas científicas.

Índice

Perspectivas sobre la Industria 2

Los autores1

Patricia Jerez y Marcelo Rougier3

Prólogo

Marcelo Rougier y Martín Stawski7

Vientos de cambio. Las reformas administrativas y el Plan Económico de 1949.

Juan Odisio y Marcelo Rougier39

Los críticos de la industrialización. Ideas y propuestas de *Política y Economía* a principios de los setenta.

Eduardo Gálvez68

Las intervenciones públicas de los propietarios del Grupo Techint sobre la política económica en Argentina, 1999-2003.

Patricia Jerez.....85

Aspectos relevantes del comportamiento de la productividad laboral en el sector siderúrgico argentino y sus derivaciones sobre la actividad exportadora sectorial, 1976-1992.

Vientos de cambio

Las reformas administrativas y el Plan Económico de 1949

Marcelo Rougier y Martín Stawski

Introducción

Pese a la abrumadora cantidad de disponibles sobre el primer peronismo en los últimos años, poco es lo que se ha indagado en la relación entre reforma burocrática y la implantación de políticas económicas. Sin dudas, la modificación de los organismos de decisión económica durante el período 1946-1955 es un tema crucial para comprender los cambios que se dieron en el papel del Estado durante ese período en relación con los instrumentos y definiciones de política económica, y aún los contenidos y alcances del fenómeno peronista en esa dimensión, pero que no ha tenido aún suficiente atención.¹

A pesar de que tempranamente en los años treinta y principios de la década del cuarenta se había avanzado en el proyecto de creación de un organismo rector de la política económica fue durante el primer mandato de Juan Perón que se comenzó a materializar esta idea, aunque con notables marchas y contramarchas. En este sentido, la crisis económica en el segundo semestre de 1948 precipitó una serie de medidas de transformación burocrática en paralelo a cambios en la política económica necesarios para afrontar los efectos más perniciosos de esa crisis.

En este artículo nos proponemos analizar los avatares burocráticos que llevaron a la triple reforma burocrática (constitucional, ministerial y financiera) del gobierno del año 1949, encuadrada dentro de la línea de la racionalización y la planificación ya indicada en el difuso lineamiento establecido en el Primer Plan Quinquenal. El texto comienza con el proceso de discusión que llevó a la sanción de la reforma constitucional de 1949 y la consecuente reforma ministerial, que aprobó, entre otras medidas, elevar de ocho a veinte los ministerios nacionales y la reelección presidencial. Estas

¹ Para el plano político véase a Berrotarán (2003), Campione (2003), Prol (2003) o Stawski (2012). Trabajos que identifican etapas o períodos con características específicas en la dimensión económica en Ferrer (1977), Gerchunoff y Llach (1998), Brennan y Rougier (2009) y Rougier (2012), entre otros.

modificaciones permitieron una nueva transformación burocrática en la esfera económica, mediante la aparición de una nueva cartera: el Ministerio de Finanzas dirigido por Alfredo Gómez Morales. Posteriormente, analizamos el Plan económico de 1949 -titulado *Plan de Acción en Materia Económica*, que incluía una serie de medidas destinadas a hacer frente a la nueva situación económica caracterizada por la crisis del sector externo y la creciente inflación. En este sentido, nuestro propósito no sólo es sacar a la luz este programa no trabajado por la literatura especializada hasta el momento, sino también y fundamentalmente vincular las nuevas orientaciones económicas con los cambios administrativos y burocráticos que redefinieron por ese entonces una nueva concepción de lo estatal dentro del proyecto peronista. Nuestras reflexiones finales apuntan a discutir la idea de que la crisis económica de 1949 terminó por plantear los límites de la política económica inicial del peronismo, y en consecuencia redefinir las orientaciones para sostener una estrategia de crecimiento, y también aceleró y trastocó las modificaciones burocráticas que sostuvieron estos cambios.

Los antecedentes: el intento reformista durante los primeros años del peronismo

Gran parte de las transformaciones en el Estado y por consiguiente en la burocracia estatal comenzaron a delinarse en la década de 1930. Ese momento de la historia argentina marca el comienzo de un nuevo Estado, y su intervención en la economía se acrecentó de manera significativa. La crisis provocada en el comercio exterior impulsó a los gobiernos conservadores a utilizar nuevas herramientas de intervención estatal como medio para hacer frente a los desajustes económicos. Diversos planes, siendo el más importante el *Plan de Acción Económica* (que en cierta manera supone el ingreso de una tecno-burocracia) del entonces ministro de Hacienda Federico Pinedo de 1933 o incluso la frustrada propuesta del *Plan de Reactivación Económica* de 1940 terminaron por ocasionar una cada vez mayor intervención y ampliación de la estructura del Estado. Conjuntamente, la creación de las Juntas Reguladoras y otras Comisiones, además del Banco Central de la República Argentina, que apuntaban a garantizar una relativa estabilidad económica, contribuyeron a ese proceso.

La intervención estatal tomaría un nuevo impulso a comienzos de la década de 1940. Daniel Campione sostiene que el gobierno resultante del 4 de junio de 1943 mantuvo y aceleró el proceso de expansión estatal, pero transformando profundamente el sentido y orientación previos. Es permitido advertir ya en este momento, la presencia de una tecnoburocracia, con una identidad profesional y con un margen de autonomía que los separaba relativamente de los intereses corporativos, como ocurrió por ejemplo con el Consejo Nacional de Posguerra. Esas tendencias se mantuvieron cuando Juan Perón asumió la presidencia de la Nación en 1946. De hecho, con el comienzo de su nueva gestión, presidente, ministros y secretarios procuraron dar entidad legal a las transformaciones que se habían desarrollado por decreto en la etapa inmediata anterior, y continuaron con la creación de organismos, recuperando ideas, infraestructuras y vínculos políticos para sostenerlas.²

Se iniciaba un nuevo período de la política económica gubernamental, cuya característica principal residía en la planificación, con una mayor cantidad de herramientas disponibles para aplicarlas. A pesar de que las medidas no fueron sancionadas en conjunto, conformaron una organicidad sentando las bases de la nueva política económica, alejada de los principios liberales y de la no intervención.

Sin lugar a dudas la nacionalización del BCRA en 1946 –presidido por el industrial Miguel Miranda- constituyó el punto de partida de una serie de reformas que tendría sus avatares en todo el período peronista.³ El decreto de marzo de ese año que nacionalizó el organismo destacaba precisamente que la política monetaria “no puede trazarse según normas aisladas y distintas que las que inspiren la política económica del Estado”. Los problemas ocasionados durante el contexto de la guerra obligaban a una mayor intervención y a centralizar la conducción de la política económica y monetaria. Pero esas funciones amplias no podían confiarse a un organismo mixto y “sui generis” como era el BCRA hasta ese momento, en cuya determinación podía influir el interés privado de los bancos que participaban en su directorio. La medida se ampliaba con la nacionalización de los depósitos y la constitución de un “Sistema del Banco Central” al que quedaron integrados todos los bancos oficiales, los privados y otros organismos. La función de creación de dinero hasta entonces compartida entre el sistema bancario y el BCRA

² Berrotarán (2003) p. 39 y Prol (2003).

³ Rein (2006) y Stawski (2012).

quedó a cargo íntegramente de ésta institución que determinaba de manera directa la oferta de dinero. La creación del Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio (IAPI) fue otra de las novedades más relevantes que incluía la reforma financiera, y era parte de un mismo diagnóstico y objetivo. El IAPI tenía el derecho exclusivo de manejar la casi totalidad de las exportaciones e importaciones del país, por lo que tenía asignado un papel importante en el mecanismo de transferencia de ingresos hacia las actividades urbanas a través del control de precios de los productos agropecuarios incrementando el poder de compra de los salarios y suministrando a precios convenientes las importaciones del sector industrial. Finalmente, se crearon dos importantes instituciones más en el sector financiero, ambas jurídicamente mixtas, al igual que otros varios emprendimientos del gobierno en esa primera etapa, pero donde el capital estatal sería el dominante: el Instituto Mixto Argentino de Reaseguros (IMAR), destinado a regular el mercado de seguros, y el Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias (IMIM), con el propósito de consolidar y regular el mercado de valores.⁴

En suma, con la reforma financiera implementada en 1946, el Banco Central se constituyó en la cabeza de la política económica nacional y ejercía el control de todas las entidades financieras y de la política cambiaria, del IAPI y de una cantidad de organismos clave ya existentes vinculados a la actividad económica como las juntas reguladoras de la producción, el Consejo Agrario Nacional, la Comisión Nacional de Valores, la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, la Comisión Nacional de Vivienda o la Comisión Nacional de Fomento Industrial. Mediante el nuevo régimen, el Poder Ejecutivo quedaba en la cima de la pirámide como centro rector de la política económica y por debajo de este se encontraba el Banco Central definiendo las políticas en el orden financiero, bancario y de la moneda, subordinando a la vez a los bancos del Sistema que ejecutarían las directivas emanadas desde el Banco Central. Finalmente estaban las Secretarías de Estado para atender los distintos aspectos de la materia.⁵

No obstante la estructura diseñada con la reforma, la ausencia de un organismo superior de decisión económica provocaba graves limitaciones al Poder Ejecutivo en la orientación y sanción de las políticas. Varios intentos procuraron dar entidad superior a

⁴ Zapino (2007), Novik (2006), Sourouille y Ramos (2013), Rougier (2012).

⁵ Cavagna Martínez (1954) pp. 161-162.

instituciones económicas desde el inicio del gobierno. Una de las agencias más trascendentales fue el Consejo Económico y Social (CES), presidido por Miranda con carácter de ministro secretario.

Creado legalmente en el mes de junio de 1946 por decreto 2.098/46 –en realidad la constitución formal se dio en marzo de 1947-, el Consejo fue una herramienta del gobierno para continuar la centralización económica y se oficializó pocos días después de la Secretaría Técnica, siendo su cuerpo consultivo. Las funciones de la Secretaría, a cargo de José Figuerola, se efectivizaron en noviembre mediante el decreto 23.209/46. Su misión era informar o pronunciarse en cuantos asuntos sometía a su consideración el Secretario Técnico de la Presidencia, referentes a planificación, coordinación o ejecución en relación a los problemas económicos y sociales.

A pesar del intento por transformarlo en una institución clave en el diseño de la política económica el CES cumplió una opaca labor y sin relevancia hasta su disolución en el año 1949 y, por otra parte, quedó siempre subordinado a la órbita de la Secretaría Técnica. No obstante, otro Consejo sería creado con el fin de centralizar la política económica de los primeros tres años del gobierno peronista.

El Consejo Económico Nacional (CEN) fue instaurado el 15 de julio de 1947 por decreto 20.447/47, y rápidamente se transformó en la agencia con mayor poder de sanción de política económica hasta 1949. Instituido como organismo interministerial, se ponía por encima de los ministerios y secretarías de la nación en relación a la economía y las finanzas. Dependiente del Poder Ejecutivo, tenía como fin coordinar y controlar la ejecución de las leyes y de las normas aprobadas por la presidencia a propuesta del Consejo o de los ministerios y secretarías de Estado. Eran miembros permanentes del CEN los ministros y secretarios de los departamentos de Hacienda, Agricultura, Obras Públicas, Industria y Comercio y de Trabajo y Previsión y el Secretario Técnico de la Presidencia. Asimismo, se designó un secretario general nombrado por el Ejecutivo a propuesta del presidente del Consejo.

En enero de 1948 se completó la organización del CEN y formalmente se resolvió que debido a la importancia de las funciones en materia económica financiera que detentaba el BCRA era conveniente que el Consejo estuviera integrado por el presidente de la citada institución, Miguel Miranda. Así, en un plazo de pocos meses quedó constituido uno de los organismos más relevantes para el diseño y ejecución de las políticas económicas del gobierno peronista.

Sus facultades se concentraban en la figura del presidente. De esta forma, siguiendo con la línea de centralización emprendida, todos los decretos y leyes que tenían atingencia directa o indirecta con la materia económica financiera debían ser suscriptos por el presidente del CEN antes de ser elevados al Poder Ejecutivo.⁶ Sin dudas, Miranda se había transformado en el personaje con mayor poder de decisión en materia económica de la historia argentina, sin ocupar el cargo de ministro de Hacienda. Las críticas que recibió apuntaron a su manejo arbitrario, sus vínculos con las empresas que realizaban negocios con el Estado, e innumerables denuncias sobre su conducta personal. Sin embargo, la detracción más significativa estaba fundada en que Miranda no era un técnico, y desconocía los avances de la “ciencia” económica cuando ésta ya había ganado un relativo espacio en la esfera estatal.⁷

Como es conocido, el conjunto de políticas e instrumentos aplicados durante los años iniciales del gobierno peronista permitieron un desempeño exitoso de las principales variables económicas y de la industria en particular. Las políticas expansivas de permanente impulso a la demanda agregada permitieron sostener el pleno empleo y mejorar las condiciones de vida de los sectores populares, y en consecuencia sostener la base social de su proyecto

⁶ “Reglamentación del Consejo Económico Nacional”, *Hechos e Ideas*, vol. VI, núm. 44, octubre 1947, núm. 126-127 y *Revista de Economía Argentina*, núm. 353, noviembre de 1947, p. 338-339.

⁷ Miranda tuvo un inédito margen de maniobra y se transformó en el hacedor de la política económica, ya que no sólo disponía de un poder superlativo con relación a la política interna (BCRA-CEN) sino que también manejaba el comercio exterior a través del IAPI. Todo este cúmulo de cargos jerárquicos lo transformaron en el objeto preferencial de los ataques de la oposición hacia el gobierno. No obstante, ya en 1946 la suerte del llamado “zar de las finanzas” empezaría a jugarle una mala pasada. Profundos cuestionamientos vinculados al manejo del contrato de nacionalización de los ferrocarriles con intervención directa de los Estados Unidos; una grave denuncia en 1947 de corrupción con acusaciones cruzadas entre el propio Miranda y la Dirección General de Fabricaciones Militares debido a la falta de transparencia en la compra de mercadería a los Estados Unidos para favorecer supuestamente a compañías ligadas al propio Miranda y un proceso de alta inflación y de desabastecimiento de algunos productos primarios provocaban una batería de críticas a la dirección de la política económica. Todo esto coadyuvó a la salida de Miranda del IAPI y el BCRA, pero su continuidad al frente del CEN le permitía seguir manejando los hilos de la política económica nacional, lo mismo que la presencia de un hombre de su riñón como Orlando Maroglio al frente de ambas instituciones. De momento, entonces, la salida de Miranda del BCRA y el IAPI sirvió para descomprimir una coyuntura particular sin mellar el poder del hombre fuerte de la economía peronista.

político; el producto bruto creció y las actividades manufactureras lo hicieron a un ritmo aun mayor, mientras se incrementaban las importaciones de insumos y bienes de capital que sustentaban esa expansión.⁸

No obstante, los años de bonanza, pese a definir en gran medida aquello que se ha identificado con la “política económica peronista” y reforzar la percepción de que en el período los trabajadores habían gozado de una especie de “edad dorada” fueron extremadamente fugaces. Los nubarrones latentes en el frente externo aparecieron crudamente en el último trimestre de 1948, apenas poco más de dos años después de que Perón asumiera el gobierno. En efecto, para ese entonces se presentaron los primeros síntomas de las modificaciones operadas en los mercados internacionales de bienes de base agropecuaria. Los países europeos, avanzados en su reconstrucción, se acercaban a los niveles de producción de preguerra, incluido el desarrollo de la elaboración de alimentos para su propio consumo. Paralelamente intervenía Estados Unidos en el comercio internacional con considerables excedentes exportables colocados mediante el sistema de préstamos del Plan Marshall, lo que conllevó el desplazamiento de la Argentina de algunos de sus mercados tradicionales. El fenómeno se manifestó en una importante caída del valor de las exportaciones argentinas. A fines de 1948 las reservas de oro eran equivalentes a 150 millones de dólares (menos de dos meses de importaciones) los pagos atrasados alcanzaban los 200 millones de dólares y los pedidos de importaciones pendientes los 1.500 millones de dólares; en tanto las existencias de productos de exportación se acumulaban en manos del IAPI ante la caída de la demanda externa.

Se trataba de la primera crisis cuyo desenvolvimiento respondía a una situación que más tarde se sucedería de manera cíclica en la economía argentina –conocida como *Stop and Go*–, durante el predominio del proceso de industrialización.⁹ La toma de conciencia de los condicionantes estructurales que llevaban a la situación de crisis (la falta de integración del sector industrial y la escasa dinámica de las exportaciones) demandaban por parte del gobierno un replanteo en la estrategia de crecimiento, pero los problemas más acuciantes postergaron la planificación de largo alcance en favor de

⁸ Rougier (2012).

⁹ Braun y Joy (1981).

medidas tendientes a restablecer las cuentas externas en el corto plazo y a contener el proceso inflacionario que se había acrecentado.¹⁰

Las tentativas de cambio en la política económica en general, y en la política monetaria en particular, fueron acompañadas por la salida de Miranda del gobierno, sobre el que recaían acusaciones de corrupción, y la designación de Alfredo Gómez Morales, doctor en Ciencias Económicas y hasta entonces subsecretario de Comercio, al frente del BCRA. Los tiempos generosos de Miranda habían pasado y era necesario tomar un nuevo camino con criterios de mayor racionalización administrativa y económica.

La reforma burocrática de 1949

A partir de 1949 se produjeron importantes cambios en la esfera administrativa y en los órganos de gestión económica. Ello se vinculó en cierta medida a una reestructuración más amplia que implicó la reforma de la Constitución Nacional, aunque tuvieron su propia dinámica. Perón había solicitado en forma reiterada la sanción de una nueva Carta Magna, pues consideraba que la Constitución y el régimen político que la sustentaba no podían dar respuesta a los complejos problemas y a las nuevas demandas sociales de la posguerra. En agosto de 1948 el gobierno dictó una ley que declaraba necesaria la revisión y reforma de la Constitución y solicitó un anteproyecto de reformas a Figuerola, Secretario de Asuntos Técnicos, aunque luego se realizó un nuevo documento por parte del partido y del bloque de convencionales peronistas.¹¹

La reforma constitucional abarcaba numerosas dimensiones y también se refería al ámbito de la gestión económica. En este aspecto, Ramón Cereijo señalaba que las anteriores reformas y proyectos no añadían los asuntos económico-financieros y solicitaba la creación de un órgano superior para el diseño y sanción de la política económica.¹²

Las elecciones de convencionales constituyentes tuvieron lugar a principios de diciembre de 1948 y en marzo del año siguiente, con amplia mayoría de convencionales peronistas, fue sancionada la nueva

¹⁰ CEN, *Situación Económica Actual y perspectivas para 1952*, Buenos Aires, 1951, p.2.

¹¹ Gonzalez Arzac (1971).

¹² Ramón Cereijo, “Las finanzas del Estado y la reforma de la Constitución”, *Horizontes económicos*, año V, núm. 39, noviembre de 1948, p. 14-22.

Constitución Nacional, logrando el doble objetivo de fondo del gobierno: la reelección presidencial y la reforma ministerial.¹³

En concomitancia, la caída de Miranda y la crisis económica proporcionó una excelente oportunidad para insistir con la idea de crear un organismo superior de política económica. Fue en ese momento que el protagonismo de los cuadros técnicos en el Estado nacional se hizo más notable, tal como lo había propuesto Perón en la presentación del Plan de Gobierno de 1947. A partir de entonces la economía pasó a ser manejada por expertos del área, atraídos por una doble circunstancia: la crisis económica y la reforma de la administración estatal. Un grupo de especialistas, que habían ocupado en su mayoría cargos de segunda línea en el gobierno hasta 1949, iba a trascender y emerger al primer orden decisorio en la política económica.

Las novedades en materia financiera estuvieron dadas por la creación de dos ministerios: el de Finanzas y el de Economía, que se sumaron al casi centenario Ministerio de Hacienda. No obstante, y debido a la necesidad de que estos organismos se encontraran en funcionamiento antes de la sanción de la nueva Constitución, por medio de decretos del 19 de enero de 1949 el Poder Ejecutivo dispuso la creación de las Secretarías de Economía y de Finanzas con carácter de ministerios. Ambas dependencias fueron instituidas por pedido expreso del Consejo Económico Nacional ya que, en el caso de Economía, era indispensable en ese momento un organismo que dirigiera las funciones derivadas de la promoción del intercambio internacional y de la comercialización en el mercado interno y externo.

De esta manera, y en conexión con la salida de Miranda, el IAPI pasaba a un segundo plano ya que, según el artículo 2 del mencionado decreto: “todas las funciones, atribuciones y obligaciones que las leyes y reglamentos determinen para los organismos que actualmente tienen a su cargo las funciones especificadas en los considerandos del presente decreto, quedarán a cargo de la Secretaría de Economía de la Nación”. De esta manera el IAPI perdía parte de su razón de ser con esta modificación ya que se le suprimía la posibilidad de participar en la tramitación de los convenios internacionales de carácter comercial,

¹³ Presidencia de la Nación, *Ley 13.529 y su modificatoria N°14.121. Síntesis de las funciones y competencias de los ministerios*, Buenos Aires, Subsecretaría de Informaciones, 1949 y Presidencia de la Nación, *Leyes 13.529 y 14.121. Organización de los ministerios*, Buenos Aires, Subsecretaría de Informaciones, 1949.

que a partir de ese momento quedaban a cargo del Ministerio de Economía. También le quedaron inhibidas las operaciones de cambio, compra y venta de divisas, y de las futuras acciones derivadas de esa actividad.¹⁴

Por su parte, la Secretaría de Finanzas, proyectada por el CEN, debía atender de la mejor manera las funciones previamente atribuidas a otra institución también manejada por Miranda: el BCRA y los organismos bancarios que integraban el sistema oficial en materia de política monetaria, crédito, cambios y mercado de valores. Ambas Secretarías dependían directamente de la Presidencia de la Nación y estaban a cargo de un secretario con jerarquía y prerrogativas de ministro secretario de Estado.¹⁵

Cuando fue sancionada la Constitución Nacional en marzo de 1949, se les dio rango de Ministerio a las mencionadas Secretarías y finalmente se concretó la nueva reestructuración de las carteras vinculadas al quehacer económico, que quedaron organizadas de la siguiente manera:

Ministerio de Hacienda: tenía como competencia lo inherente al patrimonio, recursos y gastos del Estado y en particular lo concerniente a la política y régimen impositivo y aduanero, manejo de Tesorería, percepción de la renta y régimen de pago de la Nación, cuestiones vinculadas a la deuda pública y al presupuesto general de la Nación y cuentas de inversiones. Asimismo era el encargado de la fiscalización administrativa y financiera y del registro del personal civil y de los bienes del Estado. En relación a la moneda se encargaba de la acuñación e impresión de billetes y valores, como así también organizaba los suministros del Estado y la fiscalización de seguros y reaseguros. Finalmente supervisaba las cuestiones financieras de las obras de ayuda social y subsidios acordados por el Estado.

Ministerio de Economía: era su competencia lo inherente a la promoción, orientación y realización de la política económica de la Nación, y en particular se encargaba de iniciar, discutir, celebrar y ejecutar acuerdos, convenios o arreglos internacionales de naturaleza económica. Igualmente gestionaba las adquisiciones y ventas en el mercado exterior e interior que se hubiesen ejecutado en función de la comercialización por razones de defensa de la producción u otro

¹⁴Novick (1986) p. 101.

¹⁵ “Informe, notas y comentarios: lo económico-social en el proyecto de Nueva Constitución”, en *REA*, año XXXI, núm. 367-368, enero y febrero de 1949, p. 30-31.

interés general. La cartera realizaba todas las compras en el exterior destinadas a atender las necesidades de las reparticiones del Estado y asimismo efectuaba el estudio de los mercados, ferias y muestras nacionales e internacionales en lo relativo al intercambio de los bienes de consumo, bienes agropecuarios y producción industrial. Al mismo tiempo contribuía al fomento de la producción agropecuaria y de intercambio comercial y realizaba las investigaciones conducentes al esclarecimiento de los ciclos y cálculos, además de publicar los índices de los precios internacionales. Con relación a la política económica interna no tenía injerencia pero podía asesorar en la fijación de tipos de cambios, tarifas y aranceles aduaneros o tarifas de transporte (terrestre, marítimo, fluvial y aéreo).

Ministerio de Finanzas: fue creado por el decreto 1.144 del 19 de enero de 1949 con el objetivo de centralizar en un solo organismo las tareas que cumplían el BCRA y otros organismos en materia de política monetaria y crediticia, cambios y valores. En ese primer momento se le dio jerarquía de Ministerio, anticipando la reforma que iba a ser impulsada días después. De esta forma, el nuevo organismo se transformó en el ámbito desde donde se iría a delinear la política económica del peronismo hasta el año 1952. Era facultad de esta cartera lo relacionado a la política bancaria, monetaria y crediticia; la de los cambios; la del mercado de valores mobiliarios y de seguros y reaseguros, y en particular actuaba en defensa del valor de la moneda y vigilaba el movimiento de capitales. Además promovía la liquidez bancaria y la organización y funcionamiento del crédito en razón de la producción, comercialización, consumo y del ahorro e intervenía en las operaciones de crédito interno y externo y de los empréstitos públicos por cuenta del gobierno. Del mismo modo autorizaba las tasas de interés bancario, fijaba el régimen y los tipos de cambio y reglaba y estabilizaba el mercado de valores mobiliarios. Asimismo, la política financiera y monetaria internacional la manejaba el Ministerio de Finanzas ya que era el encargado de ejecutar los acuerdos, convenios o arreglos con los terceros países. Con relación a la producción agropecuaria e industrial el organismo contribuía al desarrollo y organización del comercio y a la colonización y la vivienda mediante el estudio realizado por sus organismos.

Ministerio de Industria y Comercio: la cartera se encargaba de todo lo inherente al régimen y fomento de la industria y a la organización y la fiscalización del abastecimiento del comercio, y en particular al control de la energía en general -combustibles, hidrología y obras relacionadas-. También supervisaba la cuestión minera, geológica e

hidrogeológica. Igualmente, se encargaba de la fiscalización de los procesos de elaboración industrial y de las certificaciones de calidad, como también de las patentes y marcas y pesas y medidas. Era de su competencia la promoción y organización de la propaganda y de las ferias y exposiciones en el país y en el extranjero. Además asesoraba en cuanto a la fijación de aranceles aduaneros y participaba en la selección de la inmigración desde el punto de vista industrial. Interventía en la reglamentación y fiscalización del ejercicio de las profesiones vinculadas a actividades en los ramos de competencia y se encargaba de la racionalización en la distribución de los bienes económicos del mercado interno.

A pesar de que se puede observar una superposición técnica entre estas carteras, lo cierto es que la política decisoria económica estaba dirigida por el nuevo hombre fuerte de la economía nacional Alfredo Gómez Morales. Los Ministerios de Hacienda y Economía quedaron bajo las directivas del Ministerio de Finanzas y acompañaron el programa gubernamental ejecutando- no sancionando- las órdenes de Gómez Morales. En esa línea, es interesante observar como Perón les explicaba a los convencionales peronistas estas modificaciones, que apuntaban nuevamente en el sentido de la mayor coordinación que había demandado en oportunidades anteriores:

“Hemos tratado de organizar los ministerios en un sentido moderno. Aquí está solamente la síntesis que responde la idea fundamental que se establecerá en una Ley de Organización de los ministerios. Venimos sosteniendo desde hace mucho tiempo la necesidad de terminar con el ‘individualismo’ en todas sus formas dentro de nuestro régimen. Correspondiendo a este individualismo, los ministerios trabajaban cada uno por su cuenta, y el ministro era el que dirigía todo el funcionamiento de su ministerio, sin otra coordinación que la de sus propios organismos. Yo considero que este es un error muy grave... Los ministerios no pueden ser ministerios aislados, tienen que formar equipos, reuniéndose por actividades afines... y por eso nosotros dentro de este ministerio hemos creado tres grandes equipos: un Ministerio de Hacienda, que atiende la administración del Estado, uno de Economía, que es el comercializador, y uno de Finanzas, que es el que cuida los cambios, los tipos de monedas, etc”.¹⁶

¹⁶ Alfredo Estévez, “El Ministerio de Finanzas de la Nación”, *Horizontes Económicos*, año VII, núm. 68, mayo de 1951, p. 199.

En ese momento, y debido a la vacante producida por la salida de Miguel Miranda, fue designado presidente del CEN, hasta 1952, Antonio Cereijo. A primera vista hubiese parecido que la figura del titular del Palacio de Hacienda se había potenciado. Ya no era el joven académico sin experiencia que con treinta y tres años se había hecho cargo del Ministerio, sino que había adquirido un bagaje político y una experiencia burocrática al acompañar y diseñar desde la cartera la transformación estatal. Con los acontecimientos suscitados a partir de 1949 Cereijo consideraba, al igual que Perón, que era necesario realizar una política económica de consolidación, destinada a conferir la mayor firmeza posible a la estructura y la dinámica de la economía nacional. No obstante, la capacidad de gestión de Cereijo se vio muy limitada. Como señalamos, la implementación del nuevo sistema, supuso una posición subordinada del otrora órgano decisorio, el Consejo Económico Nacional, que pasó a depender de Finanzas en la definición de la política económica. Al Consejo sólo le correspondía ahora coordinar las funciones concurrentes de los distintos Departamentos de Estado, con el fin de asegurar el adecuado cumplimiento de la política económica nacional. En otras palabras, la agencia más trascendental del período 1946-1949 en lo relativo a la política económica quedaba subordinada a la nueva burocratización de los organismos económicos. Al igual que el CES en su momento, el CEN se reestructuraba y pasaba a ser una simple agencia de coordinación ministerial bajo la órbita del titular de Finanzas.¹⁷

La Reforma Financiera y el nuevo sistema de Banco Central

En abril de 1949 José María Rivera señalaba en las páginas de la revista *Hechos e Ideas* algunos de los problemas que no habían sido resueltos por la reforma financiera de 1946. Entre ellos destacaba la inercia burocrática de los funcionarios heredados del régimen anterior, que también se trasladaba a los nuevos designados, en preservar el “negocio” bancario y no promover el desarrollo. El resultado era un “magro balance” del sistema bancario; con todo,

¹⁷ “El Poder Ejecutivo Nacional fijó las funciones específicas del Ministerio de Hacienda, las Secretarías de Economía, Finanzas, Industria y Comercio y del Consejo Económico Nacional”, *Horizontes económicos*, año V, núm. 41, febrero de 1949, pp. 86-88.

sostenía el articulista, “la reacción no ha tardado en operarse y es dable advertir que los últimos acontecimientos permiten abrigar seguras esperanzas en una mayor adecuación del sistema bancario a la política económico-social de la nueva Argentina”.¹⁸ Esas esperanzas estaban cifradas en evitar la “especulación” y orientar decididamente el crédito a nuevas inversiones y en especial a la creación de bienes de producción. Para ello era necesario racionalizar los órganos ejecutivos dentro de un plan armónico, evitando que los distintos organismos del sistema bancario actuaran con criterios diversos e incluso contrapuestos, como sucedía, por ejemplo, con las “industrias apoyadas crediticiamente, que se encuentran poco después con la negativa de las autoridades de cambios en cuanto plantean la necesidad de importar maquinarias, repuestos o materias primas, sin los cuales no pueden desenvolverse”.¹⁹

Este “reclamo” de mayor coordinación pareció orientar la reestructuración del Sistema de Bancos cuando se creó el Ministerio de Finanzas por iniciativa de Alfredo Gómez Morales.²⁰ Con la modificación de la Carta Orgánica del BCRA el organismo cedió su autonomía y pasó a depender de un ministerio, y además se modificaron algunos artículos que trastocaron su estructura y campo de maniobra. El artículo 3 cubría lo referente a las finalidades del organismo, que comenzó a estar supeditado a las directivas emanadas desde el Ministerio de Finanzas y llevó al Banco a transformarse de organismo central de política económica en una agencia con funciones técnicas y de estricta competencia con los demás bancos. El gobierno del BCRA estaría a cargo de un directorio integrado por un Presidente y un vice presidente -quienes eran el ministro y el subsecretario de Finanzas-, cuatro directores “natos” los presidentes de los organismos del Sistema Bancario Oficial: Banco Nación, Banco Hipotecario, Banco de Crédito Industrial, Caja Nacional de Ahorro Postal- y cinco directores “elegidos” representantes de los sectores de la agricultura, ganadería, industria, comercio y fuerzas del trabajo- con

¹⁸ José María Rivera, “Reflexiones en torno a la función bancaria”, *Hechos e ideas*, año IX, núm. 61, abril de 1949, p. 48.

¹⁹ Ídem, p. 59.

²⁰ Esta idea del ministro se promulgó con la ley 13.571 del 30 de setiembre de 1949, que procuraba ensamblar al Banco Central bajo la esfera del Poder Ejecutivo, en lugar de mantenerlo independiente como ocurría en el régimen anterior.

arreglo a sus actividades en igual forma que en la anterior Carta Orgánica.

La diferencia en cuanto a la composición directorial radicaba en la supresión de los directores representantes de los ministerios, debido a que en este caso, la vinculación con la acción gubernativa se realizaba por intermedio del ministro de Finanzas. Así el BCRA pasaba de ser el organismo que coordinaba el sistema bancario en su conjunto a ser el simple ejecutor de las medidas monetarias y crediticias. El artículo 13 relacionado con las atribuciones del directorio no fue modificado sustancialmente aunque incorporó algunas variantes como el inciso *f* que incluía la posibilidad de proponer al Poder Ejecutivo la fijación de los tipos de cambio y eliminaba el inciso *b* que facultaba al directorio la consideración de las operaciones de redescuento y demás créditos en vigor, así como la potestad de formular consideraciones sobre los balances, memorias y presupuestos de las instituciones oficiales del sistema.

Por su parte el artículo 16 suprimió el papel del BCRA en el acuerdo de los convenios internacionales a partir de ese momento en manos del Ministerio de Economía, y el artículo siguiente eliminó la facultad del banco de fijar los tipos de cambio -ahora a propuesta del Ejecutivo-, pero le permitía a la entidad comprar y vender títulos públicos con fines de regulación por un valor total de hasta el quince por ciento del promedio de los depósitos registrados por el total de los Bancos del Sistema en los tres años precedentes al ejercicio. Con la modificación de dicho inciso, se anuló el artículo de la ley original que imponía las características de las tasas de redescuento y que obligaba a que estas fueran uniformes dentro de la misma zona de aplicación.²¹

Asimismo, la nueva Carta Orgánica del Banco Central suprimió el artículo 28 de la anterior, que limitaba la tenencia de divisas al veinte por ciento del total de las reservas que respaldaban la emisión de moneda y su inclusión para el cómputo de la relación de las reservas con los billetes y obligaciones a la vista, por no más del diez por ciento. También suspendió el artículo 27 que determinaba que el BCRA mantendría en todo momento una reserva suficiente para asegurar el valor del peso en oro y divisas equivalente al veinticinco por ciento como mínimo, esos billetes en circulación y obligaciones a la vista. Esta política era consecuencia de las condiciones restrictivas en las que operaban el comercio y las finanzas internacionales, y

²¹ Cavagna Martínez (1954), p. 242.

obviamente, por la particular situación de escasez de reservas que se había manifestado desde fines de 1948.

Con relación a las actividades bancarias y su coordinación se facultó a la entidad para que resolviera sobre el particular a los efectos de evitar superposiciones en la actuación de los distintos bancos de una misma zona o plaza. Por el lado de depósitos bancarios y régimen de los bancos, que se encontraban en los decretos 11.554/46 y 14.962/46 fueron ordenados con el fin de unificar y aclarar los conceptos de algunos de sus artículos. En lo que respecta a la liquidación de los organismos bajo el control del BCRA se dispuso que la Cámara Federal resolviera los litigios en lugar del Juez Federal, tal como establecía la normativa anterior.²²

El banco le transfería al Consejo Económico Nacional y a los ministerios económicos la acción de “promover, orientar y realizar la política económica adecuada para mantener un alto grado de actividad que procure el máximo empleo de los recursos humanos y materiales disponibles y la expansión ordenada de la economía, con vistas a que el crecimiento de la riqueza nacional permita elevar el nivel de vida de los habitantes de la Nación” que antes era atribución suya según la ley de 1946. Esto suponía de algún modo el fin del Sistema del Banco Central, al menos tal como se lo había entendido en sus comienzos. Bajo este nuevo andamiaje el BCRA se encargaba de la ejecución de la política que trazaba el Ministerio de Finanzas, y paralelamente controlaba el cumplimiento de las actividades bancarias, de la Ley de Bancos y de las disposiciones relacionadas al tema.²³ También con la nueva reforma se estableció la dependencia administrativa directa del Ministerio de Finanzas para los bancos oficiales de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y la Caja Nacional de Ahorro Postal. Además, se suprimieron las legislaciones especiales de la Comisión de Valores y de la Caja de Control de Cambios, cuyas funciones pasaron a ser ejecutadas de acuerdo a las normas incluidas en su carta orgánica por el BCRA.

Asimismo, con la nueva estructuración de los ministerios nacionales el IAPI, integrante del Sistema Bancario Oficial, pasó a depender directamente del Ministerio de Economía, por ley 13.548 de agosto de 1949 y ley 13.668 del 30 de setiembre de 1949, que

²² Ídem, p. 7.

²³ Ministerio de Finanzas de la Nación, *Memoria anual del BCRA del año 1949, decimoquinto ejercicio*, Buenos Aires, 1950, pp. 3-5.

establecía las modificaciones a su Carta Orgánica.²⁴ Una vez asumidas las nuevas autoridades al frente del IAPI –presidencia a cargo del ministro de Economía Roberto Ares– se realizaron medidas tendientes a su reorganización y racionalización administrativa. En un primer momento se buscó normalizar su desenvolvimiento y realizar un detallado análisis de la gestión de Miguel Miranda (de la que no se publicó ningún informe). Inmediatamente se creó la Subgerencia de Organización e Inspección con las funciones de estudiar y adoptar normas acordes con el carácter del Instituto, y de orientación de sus tareas para el control permanente de las diversas dependencias. También se estableció la Subgerencia de Estudios Económicos que tenía como fin elaborar series estadísticas de las compras, ventas y embarques del IAPI y las correspondientes a cotizaciones internacionales, como así estudiaba las series de producción, importación, exportación, áreas sembradas y rendimientos, entre otros. Además esta repartición producía informes de asesoramiento y realizaba encuestas permanentes sobre temas agropecuarios.²⁵ No obstante, esta racionalización estaba más vinculada al aparato burocrático tendiente a revertir el descontrol en el uso de los bienes y fondos líquidos que a las definiciones de política gubernamental.

De esta forma y con la nueva reforma financiera se consolidó una estructura burocrática que mostraba el poder decisorio de Gómez Morales bajo la órbita de la presidencia, mientras que la, en su momento, clave Reforma Financiera de 1946 era modificada sustancialmente tan sólo tres años después de su implementación.

La cristalización de los cambios: el Plan de Acción en Materia Económica

Las particulares circunstancias que afectaron a la economía argentina a fines de 1948 aceleraron y profundizaron las transformaciones burocráticas ya esbozadas anteriormente y modificaron no sólo algunos de los instrumentos ejecutores de la política económica sino también la orientación más general que se le daría a la intervención estatal. Ello supuso impulsar una forma y participación diferente del Estado en su articulación con los actores sociales. Si en los primeros años de gobierno la intervención pública era de importancia clave

²⁴ Ministerio de Economía, *Memoria anual del LAPI de 1949*, Buenos Aires, 1950, p. 3.

²⁵ Ministerio de Economía, *Memoria anual del LAPI de 1949*, pp. 67-68.

para los objetivos propuestos, luego de la crisis, el Estado pretendía reservarse una participación menor, aunque de todos modos importante, como orientador de la política económica y coordinador de las demandas sectoriales. Ello quedó expresado en numerosas oportunidades por Perón y funcionarios de rango en el área económica. Por ejemplo, quien quedó a cargo del CEN, Antonio Cereijo, sostenía la continuidad del sistema redistributivo implementado desde 1946 pero reconocía la necesidad de una racional intervención del Estado en la economía. De ahí que el ministro expresara el lema popular “que no era necesario el Patrón-Estado” característico del capitalismo, ni el “Estado-Patrón” que pretendía el comunismo. Con vistas a la nueva etapa que se abría en la gestión de la economía y de los organismos económicos, Cereijo planteó lo que denominaba “función supletoria” del Estado:

“No vacilo en afirmar que uno de los más significativos triunfos, tanto en el orden ideal como en el real, consiste en haber hecho prevalecer en un período caracterizado por un extraordinario confucionismo ideológico, la noción simple, pero fundamental, que científicamente se conoce bajo la expresión de principio de la función supletoria del Estado. (...) Dentro de nuestra concepción, el Estado debe reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos que corresponden a las personas -individualmente o asociadas- y a las entidades político-administrativas que lo integran. No hay ningún interés en atribuir al Estado funciones que pueden ser desempeñadas eficientemente por otros organismos”.²⁶

El titular de Hacienda dejaba en claro la nueva orientación burocrática y económica que pretendía el gobierno. Estas ideas se profundizarían en los años siguientes pero marcan el inicio de un cambio de rumbo que abarcó múltiples dimensiones y que se manifestaron de manera notoria y rápida en las modificaciones de la política económica, dirigidas a atacar el problema del sector externo y el acrecentado proceso inflacionario.

Independientemente de las circunstancias específicas que habían desencadenado la aparición de una balanza comercial deficitaria a fines de 1948, la toma de conciencia de los condicionantes estructurales que llevaban a la situación de crisis (la falta de integración del sector industrial o la escasa dinámica de las

²⁶ Ramón Cereijo, “Bases para la consolidación económica nacional”, en *Horizontes económicos*, año V, núm. 46, julio de 1949, pp. 99-100.

exportaciones) demandaban por parte del gobierno un replanteo en la estrategia de crecimiento, a la vez que se planteaban medidas para enfrentar la acuciante coyuntura.

En paralelo a la reforma burocrática, el Consejo, con seguridad siguiendo las directrices del ministro Gómez Morales, elaboró un documento con el propósito de analizar la situación financiera y las perspectivas de la economía para el período 1949-1952. Ese texto fue presentado por Perón al gabinete bajo el título *Plan de Acción en Materia Económica* el 1 de junio de 1949 con el ánimo de actuar en forma conjunta y orgánica entre las diversas agencias que componían la trama burocrática económica.

De acuerdo a la exposición de Perón, era indudable que la economía se encontraba en una situación de perturbación derivada de problemas con distintas variables como las divisas, el crédito, la inflación, los salarios y la producción. Si bien reconocía que la falta de estadísticas no permitía apreciar objetivamente la coyuntura por la que estaba atravesando la economía nacional, eran evidentes los efectos de la crisis. Para el presidente ese nuevo escenario se había desencadenado a partir de las reformas dispuestas por el gobierno y el cambio que había tenido la economía dado el progreso de la actividad industrial y el desplazamiento de la producción agropecuaria en su papel de primera productora de renta nacional, principalmente. La disminución de las exportaciones había provocado la caída de los medios de pagos y dificultades para sostener las importaciones de insumos y maquinarias que requería la actividad industrial. El aumento del consumo agravaba esta situación.

En consecuencia, uno de los problemas a resolver era la política de precios internos con respecto a los productos agropecuarios (“para dar incentivo para producir mucho y barato (maquinaria y condiciones del trabajo rural)”²⁷. Ello suponía plantear la necesidad de modificar los tipos de cambios de exportación. También se recomendaba una política “agresiva” de ventas en el exterior con el propósito de poder adquirir lo necesario para sostener la actividad económica interna. Igualmente se proponía modificar el manejo del comercio exterior en cuanto se debía facilitar las importaciones de países de régimen de cuentas especiales para lograr crearles los medios que le permitieran adquirir los productos argentinos. Se

²⁷ CEN, *Plan de acción en materia económica. Resumen de la exposición efectuada por el Excmo. Señor Presidente de la nación en el Acuerdo de Gabinete realizado con fecha 1° de julio de 1949*, Buenos Aires, 1949, p. 1.

cuestionaba la excesiva rigidez de las normas vigentes y se sugería su modificación para generar nuevas posibilidades de pago. Por el lado de las exportaciones, había que realizarlas con el “dólar libre” para vender los productos nacionales a precios del mercado mundial o inferiores y también facilitar la exportación de productos elaborados con cambios adecuados.

Finalmente, en relación a la política agropecuaria el documento requería el fomento de la producción e intentar disminuir los costes por la mecanización, como también proponer medidas concretas para la repoblación ganadera, sector que se encontraba en crisis y con importantes problemas de oferta en sus productos elaborados.

Paralelamente a estas medidas vinculadas al agro, se proponía el desarrollo y expansión “ordenada” de la industria y un aflojamiento paulatino del crédito, cuya fuerte restricción a partir de fines de 1948 había provocado innumerables trastornos a los productores. Se debía aumentar la producción de las ramas de la vestimenta, la alimentación y la vivienda, con el fin de disminuir el costo de vida. De esta forma, el aumento productivo iba a permitir una reducción de las importaciones, elemento que también permitiría contener el incremento de los precios. En cuanto al capital extranjero el documento planteaba con un vocabulario coloquial que “las disposiciones actuales no facilitan la importación y es menester tomar medidas para regularizar esto. Vendrán muchos dólares si se afloja un poco”. Así quedaba en evidencia la clara necesidad por la que luchaba el gobierno de atraer capitales extranjeros.

Otro de los tópicos que mayor preocupación generaba en el gobierno era la inflación, a la que se debía poner “freno”. Este era un dilema ya presente en los años iniciales de la gestión peronista que se sumó a las restricciones de fines de 1948. Para ese entonces la inflación superó el 30% anual y quedó claro que el comportamiento de esa variable había dejado de vincularse con la tendencia general de la posguerra a nivel internacional –la influencia del incremento de los precios de importación y exportación– como aseguraban los funcionarios del gobierno y que sus raíces debían buscarse también en el funcionamiento del proceso económico interno. Las causas del fenómeno inflacionario, como siempre ocurre, eran complejas y variadas; entre ellas descollaban la rigidez estructural de las economías en crecimiento y la volatilidad de los precios de las exportaciones de materias primas, que afectaba no sólo a la Argentina sino también a los países vecinos; pero es indudable también el peso que tuvieron los efectos monetarios derivados de la reforma financiera gestada en

1946 y la política salarial. En el trienio 1946-1948 se había procedido a una expansión deliberada de los medios de pago con el fin de mantener una fluidez monetaria acorde con el financiamiento del sector industrial y de las obras del gobierno, pero esa expansión resultó muy superior al crecimiento de la economía.

Inicialmente, Miguel Miranda juzgó a la inflación como un problema transitorio, derivado de la falta de bienes para cubrir la demanda por las dificultades de incorporación de maquinarias y equipos durante la guerra. En la óptica oficial el creciente proceso inflacionario se solucionaría con la maduración de la política industrial implementada. No obstante, cuando la inflación se aceleró a fines de 1948 el gobierno a través del BCRA y del Consejo Económico Nacional comenzó a introducir medidas que insinuaban su preocupación.²⁸ Las modificaciones tuvieron como objetivos inmediatos una disminución del circulante (a través de una disminución de los límites de redescuentos del BCRA) y de la prohibición de considerar créditos para la instalación de nuevas industrias o la ampliación de las existentes, y una reducción de los gastos de capital y los subsidios a las empresas del Estado, reconociendo que el aumento del déficit público no era inocuo en ese proceso. Se trataba de políticas de corte ortodoxo y recesivas que se sumaban a las mayores restricciones a las importaciones que paralelamente comenzaba a aplicarse con el fin de atenuar los problemas en el sector externo.

Sobre la base de ese diagnóstico se plantearon algunas medidas tendientes a lograr una mejor distribución de los asalariados y se establecieron otras restrictivas para la concesión de nuevos créditos que implicaran una mayor presión sobre el mercado laboral. También fueron suspendidas las obras encaradas por o para la administración pública y se buscó eliminar en forma progresiva las actividades oficiales que no tuvieran un grado de productividad social estimable. Finalmente, el BCRA decidió suspender los préstamos que se consideraban de carácter “especulativo”, aquellos que tenían como fin la compra de inmuebles o bienes no involucrados directamente en el proceso productivo y se redujeron créditos destinados al consumo y a la instalación de nuevas empresas.²⁹ Para reforzar los efectos de la reducción de los límites máximos en la extensión de redescuentos y la

²⁸ Circulares 1.040 y 1.152 del BCRA y decreto 33.425 del 27 de octubre de 1948.

²⁹ Ministerio de Finanzas de la Nación, Banco Industrial de la República Argentina, *Informe sobre propósitos y necesidades*, Buenos Aires, 1955, pp. 11 y 12.

consecuente reducción en el ritmo de expansión del dinero circulante que estaba involucrado en esas medidas, se decidió además elevar la tasa mínima de interés. Los tiempos de préstamos generosos habían pasado y era necesario tomar un nuevo camino con criterios de mayor racionalización.

Esta era la situación a mediados de 1949. De acuerdo al *Plan de Acción* la persistencia del proceso inflacionario provocaba un desajuste entre las diversas ramas de la economía, desaparecía la estabilidad en los negocios y repercutía en la puja de salarios y precios, además de provocar la “relajación moral y de la confianza”.³⁰ No obstante, las políticas monetarias ortodoxas que había comenzado a aplicarse en los últimos meses de la gestión de Miranda debían ser flexibilizadas.

El programa también aconsejaba contener el gasto público, utilizando los recursos “indispensables” y sin otorgar nuevos aumentos salariales. Se proponía no incorporar nuevas obras públicas ni nuevo personal y deshacerse del que consideraban “superfluo”, en clara línea con las políticas de racionalización administrativa. También se aconsejaba suprimir los subsidios y regularizar las deudas de todas las reparticiones estatales con el IAPI y este a su vez con el sistema bancario oficial.

Con relación al rendimiento laboral se esgrimía que el CEN debía fijar una política de ordenamiento de los salarios, y al Ministerio de Trabajo y Previsión le incumbía actuar bajo sus órdenes. La propuesta del organismo dirigido por Cereijo era la de no otorgar más retroactividades ni laudos, y que a los jueces de Trabajo había que darles directivas vinculadas a los despidos y al rendimiento laboral, a las faltas por enfermedades “simuladas”, y finalizar con la denominada “Industria del despido y el Instituto de la Remuneración”.³¹

A pesar de que el plan estaba pensado en el corto plazo, temas como los relacionados con la mecanización del agro, la mejora de la productividad o la política respecto al capital extranjero señalaban la presencia de definiciones estratégicas más que coyunturales.

La implementación de las nuevas políticas

³⁰ CEN, *Plan de acción en materia económica. Resumen de la exposición efectuada por el Excmo. Señor Presidente de la nación en el Acuerdo de Gabinete realizado con fecha 1° de julio de 1949*, Buenos Aires, 1949.

³¹ Ídem.

El mantenimiento de un tipo de cambio bajo (o lo que es lo mismo, de una moneda nacional fuerte) era un instrumento central de la política económica inicial del peronismo, y clave para el sostenimiento de los objetivos de doble redistribución del ingreso desde las actividades agropecuarias a las urbanas y desde los empresarios a los sectores populares. Devaluar la moneda no era la alternativa deseada dados los condicionantes y objetivos del gobierno, sin embargo fue la respuesta aconsejada y adoptada. Los tipos múltiples de cambio fueron ajustados en octubre de 1949 de acuerdo a la depreciación de la libra esterlina de forma tal de alentar las exportaciones y mejorar la situación de los productores agropecuarios.³² El peso mantuvo la relación anterior respecto a la libra pero se desvalorizó en relación al dólar, con el propósito de estimular las exportaciones en divisas libres. Para las importaciones las tasas de cambio se establecieron según el grado de industrialización, el volumen de la producción nacional y las necesidades del producto: las de combustibles, materias primas esenciales y artículos de consumo popular se liquidaban con tipos de cambio preferenciales, de forma tal de no perjudicar en demasía a la industria y el salario real.³³ Se iniciaba así, con la crisis, una política más activa de sustitución de importaciones bajo limitaciones cuantitativas y control de cambios.³⁴

El nuevo sistema beneficiaba especialmente a la importación de máquinas y repuestos y en particular la de equipos agrícolas para cumplir con el programa de mecanización del campo que habían comenzado a desarrollarse desde 1948, cuando era claro que la producción del sector estaba estancada. Se trataba de un cambio en la orientación del gobierno respecto al sector rural (y también al industrial) que sería perdurable hasta el momento de su caída. Ello suponía también una política crediticia favorable para las actividades

³² Costantini (1951), p. 65.

³³ López (2008), p. 151.

³⁴ En agosto de 1950 se simplificó el sistema, de acuerdo a las recomendaciones del Plan de Acción: se suprimió el mercado de licitaciones y se establecieron sólo dos tasas de cambio compradoras y dos vendedoras (una para combustibles y otra para artículos “esenciales”). Se reimplantó además el mercado libre para operaciones financieras y la exportación de ciertos artículos que se intentaba estimular. Se trató de que los diversos signos monetarios alcanzaran su propio nivel de cotización a través de un mercado libre ampliado en su funcionamiento. Ello estimulaba la incorporación de capitales extranjeros y a un importante sector de los exportadores. Declaraciones del ministro de Finanzas, en *La Nación*, 29 de agosto de 1950.

rurales; así lo expresaba Perón ante los trabajadores del campo en 1949:

“Si no hubiéramos defendido la industria argentina, no hubiéramos desarrollado notables sectores de la misma, (...) dándoles todas las facilidades posibles y ayudándolos con todos los recursos del crédito. De no haber sido así la industria hubiera sucumbido durante esta posguerra (...) Por esta razón en los años 1947, 1948 y 1949, nos hemos ocupado de defenderla y hoy está en marcha y próspera, lo que nos permite dejarla continuar con sus propios medios y disponer de todos esos recursos para aumentar y perfeccionar la producción del agro argentino”.³⁵

Como señalamos, el IAPI fue reformado y este nuevo escenario permitió el ingreso de representantes del agro y del comercio en su directorio y llevó adelante una modificación en la política de precios y de comercialización. El organismo comenzó a subsidiar la exportación ofreciendo precios básicos por encima de los obtenidos en el comercio internacional, mientras el tipo de cambio importador correspondiente a maquinarias y otros insumos que necesitaba el agro se mantenía estable, evitando de ese modo un incremento de los costos. También se otorgó semilla a los productores a precios subsidiados. Pero el papel del Instituto quedó muy disminuido; a partir de entonces discontinuó la mayor parte de las operaciones de importación y las de exportación dejaron lugar a intermediarios privados (que alcanzarían en 1952 el 40% del total de las exportaciones), especialmente utilizadas para la colocación en el exterior de la producción ganadera.

La nueva política respecto a la comercialización de la producción agropecuaria tuvo correlato en las definiciones relacionadas a las formas de explotación y propiedad en el campo. En efecto, a partir de 1949 los discursos que promovían cambios radicales en el sistema de tenencia de la tierra comenzaron a ser desplazados progresivamente por la urgencia del aumento de la producción de bienes exportables.

Por la respuesta de la producción agropecuaria no podía ser inmediata. Durante 1949 las importaciones provenientes de Estados Unidos habían caído a un tercio respecto al año anterior y la

³⁵ Un año después el IAPI destacaba en sus memorias el inicio de ese “cambio de rumbo” que implicaba el fin del apoyo decidido al sector industrial como estrategia económica.

Argentina se hallaba en una situación de virtual cesación de pagos. Para evitar el vaciamiento de las reservas se dispuso un régimen de pagos mensuales de las acreencias comerciales y se obstaculizó la remisión de ganancias por parte de las filiales extranjeras a sus casas matrices. En agosto de 1950 hubo una nueva devaluación respecto al dólar junto con una simplificación del sistema de cambios; solo quedaron establecidos un tipo de cambio básico y otro preferencial con el objeto de alentar ciertas exportaciones y favorecer el ingreso de divisas. En parte debido a estas medidas la balanza comercial volvió a tener saldo positivo ese año. Perón llegó a afirmar frente al Congreso de la Nación que

“en 1948 y 1949 libramos la gran batalla y soportamos una crisis económica difícil (...) que sólo pudimos sobrepasar porque la habíamos previsto y porque supimos adoptar oportunamente las medidas necesarias a fin de que sus consecuencias no afectasen substancialmente la economía del pueblo. Ahora podemos ya afirmar que el país no tiene problemas económicos”.³⁶

Independientemente de los factores climáticos adversos, la aparición recurrente del signo negativo de la balanza comercial era una clara comprobación de que las condiciones internacionales esperadas no lograban cristalizarse y que era necesario profundizar el “cambio de rumbo” a favor del sector agropecuario y de ese modo ahuyentar, vía mayores saldos exportables, los estrangulamientos a los que se sometía la economía argentina por falta de divisas. Una mayor solvencia en el frente externo permitiría continuar con el sostenimiento de la industria y la política distributiva en niveles aceptables de acuerdo a los objetivos políticos del gobierno.

Pero los problemas no se manifestaban sólo en el frente externo y así lo había entendido el gobierno en los postulados del Plan de Acción. Como destacamos, la nueva reforma financiera a comienzos de 1949 implicó que esa institución, aún cuando mantenía su misión

³⁶ Sin embargo, la mejor situación económica era el resultado de una situación absolutamente coyuntural, caracterizada por la posibilidad de la guerra en Corea, que finalmente se hizo efectiva en los últimos meses de 1950. En efecto, al año siguiente nuevamente las cuentas externas mostraron resultados negativos ya que cierta reactivación económica provocó el incremento de las importaciones, y además porque el aumento de los precios de éstas fue mayor que el de los productos de exportación por la situación bélica internacional.

de regular los medios de pago, perdiera su carácter de ejecutora de la política monetaria y crediticia y quedara junto a los otros bancos oficiales bajo la égida de la Secretaría de Finanzas, creada por ese entonces y transformada en ministerio poco después con la reforma de la Constitución que cristalizó la “doctrina económica peronista” y permitió la reelección presidencial. En términos generales, la intención de la política monetaria pasaba a tener entre sus objetivos fundamentales el mantenimiento de la estabilidad de precios, y para ello era imprescindible no incurrir en una política expansiva o en todo caso apostar a una mayor selectividad del crédito. En 1949 Gómez Morales destacaba que la política crediticia debía orientarse hacia la racionalización. Con todo, hasta setiembre de ese año, se mantuvo la política restrictiva del crédito establecida en los últimos meses de la gestión de Miranda. A partir de aquella fecha, como proponía el Plan de Acción, las normas fueron más flexibles y se autorizaron ampliaciones en las listas de redescuento destinadas a satisfacer las demandas surgidas de las actividades productivas, especialmente de las agropecuarias, tratando de estimular la producción y obtener mayores saldos exportables “para una ordenada expansión ulterior de la economía”.³⁷

En suma, las disposiciones restrictivas fueron bastante superfluas en lo que respecta al crédito; la generosa política desplegada hasta ese momento no podía interrumpirse fácilmente mientras se mantuvieran altos los salarios, a menos que se aceptara el enfrentamiento con los sectores productivos, industriales y rurales, costos que el gobierno parecía no estar dispuesto afrontar.

Dados estos condicionantes, los intentos estabilizadores y las políticas que acompañaron el recambio de la conducción económica no fueron más allá de una débil disminución de la expansión monetaria. También la leve mejora de las variables económicas en 1950 y la recuperación de saldos positivos en la balanza comercial inhibieron mayores medidas que podían tornarse antipopulares. Sin embargo, la pésima cosecha hacia comienzos de 1952 y la reaparición del déficit comercial que agotaba las últimas reservas de oro y divisas acumuladas reveló la imposibilidad de seguir “manejando la crisis”.

³⁷ *La política monetaria y crediticia al servicio del desarrollo económico de la República Argentina, Informe presentado a la Tercera Reunión de Técnicos de Bancos Centrales del Continente Americano (La Habana, Cuba, marzo de 1952)*, Buenos Aires, 1952, p. 45.

Reflexiones finales

Tras la doble crisis desatada en 1949, el gobierno de Perón logró la requerida modificación ministerial que venía solicitando desde 1946, junto con la reforma constitucional que permitió su reelección. En virtud de las disposiciones de la nueva Constitución se promulgó la ley de organización ministerial que estableció el número de secretarías de Estado y sus funciones. En relación a la política económica se creó el Ministerio de Finanzas y de Economía y se reestructuró dentro del gabinete nacional al Consejo Económico Nacional, que pasó a integrar los Ministerios de Economía, Finanzas, Hacienda e Industria y Comercio. En relación a la estructura bancaria, las modificaciones consistieron en ubicar los aspectos monetarios y crediticios bajo la égida del Ministerio de Finanzas, y dejar la aplicación o la ejecución de esa política a cargo del Banco Central y de las otras instituciones bancarias oficiales. El BCRA se mantuvo como una institución autárquica pero dependiente del Ministerio de Finanzas, ejerciendo su función específica como “banco de bancos”. Por su parte, el IAPI pasó a depender del Ministerio de Economía.

La necesidad de contar con un Ministerio de Finanzas que centralizara las diversas atribuciones vinculadas a su competencia resultaba indispensable para dirigir los rumbos de la economía nacional en una coyuntura que se presentó rápidamente compleja, debido a factores internos y externos.

Con todo, esta reforma tuvo que transitar un camino sinuoso. Las tendencias que operaron a partir de 1949 fueron aparentemente contradictorias. Por un lado se crearon nuevos ministerios de gestión económica, que continuaban con la lógica de descentralización que primaba anteriormente. Al mismo tiempo emergió al primer plano Alfredo Gómez Morales, que protagonizaría al cabo de los años un nuevo proceso de centralización. Como flamante ministro de Finanzas, este funcionario técnico comenzó concentrando en un solo ente las tareas que venían desarrollando el BCRA y otras instituciones en materia de política cambiaria, monetaria y crediticia.

Como señalamos, una vez puesta en marcha la nueva estructura desde el Ministerio de Finanzas se encaró una nueva Reforma Financiera, que supuso de alguna manera el fin del Sistema del Banco Central de 1946. Básicamente se colocó al BCRA bajo la órbita de Finanzas, suprimiendo su autonomía al tiempo que se reforzaba el poder de Gómez Morales, bajo las directivas de Perón, en la sanción de la política económica. De esta forma fue desde esa cartera el lugar

desde donde se canalizaron hacia las diversas dependencias las directivas que debían implementar en la gestión económica en las nuevas circunstancias.

La reorganización de los ministerios en el plano económico apuntaba a superar, entre otros, el histórico dilema de la coordinación entre las diferentes áreas vinculadas a la política económica y entre éstas y la política fiscal. Para modificar las dificultades del pasado donde era común una ausencia de política coordinada entre el Ministerio de Hacienda y el BCRA, se propuso un nuevo ordenamiento. Así, se intentaba revertir esta situación, donde no era el BCRA el rector de la política económica, sino que se dotó al Poder Ejecutivo de la posibilidad de trazar, orientar y efectivizar la política económica del país. El nuevo ministro de Finanzas Alfredo Gómez Morales explicaba el nuevo escenario económico en términos de una mayor coordinación, siempre conducida por el presidente:

“En sustancia, nada se hace al margen del Poder Ejecutivo; esa es la realidad. El presidente ha encontrado la forma de organizar su gobierno de una manera tal que él tiene los hilos del mismo: no hay acción importante que no conduzca o maneje. Colaboran con él los ministros y, en los aspectos económico-financieros, los ministros del equipo económico, a saber: Economía, Finanzas, Industria y Comercio y Hacienda, cuyos titulares constituyen el Consejo Económico Nacional. (...) En el desenvolvimiento de la acción económico financiera se ha visto que es necesario encontrar la manera de descentralizar la ejecución, pero siempre procediendo con unidad. Cuando se piensa comprar una mercadería hay que saber para qué se compra y cómo se le va a distribuir. Toda esa acción de conjunto hay que abordarla con un criterio único. Podría hacerse por expediente, pero ello demandaría un tiempo enorme. Hoy se reúne el Consejo y se estudian todas las facetas del problema y, si el asunto es muy importante, se lo lleva en consulta al Presidente de la República. En general, el presidente encuentra la forma de conducir sin ordenar: es tan elevada su autoridad moral y tan extraordinaria su capacidad de conducción, y pocas veces da una orden y, sin embargo, nuestra política económica lleva el sello inconfundible de su pensamiento rector hasta en los detalles”³⁸.

³⁸ Alfredo Gómez Morales, *Política económica peronista*, Buenos Aires, Escuela Superior Peronista, 1951, pp. 170-171.

Estas innovaciones burocráticas resultaron sustanciales para atacar los problemas que se presentaron en la economía argentina desde fines de 1948. En otras palabras, el Ministerio de Finanzas bajo la égida de Gómez Morales se transformó en la estructura de liderazgo de la conducción económica y el instrumento central en el diseño de la política para enfrentar la crisis, dado que las medidas monetarias, crediticias y cambiarias fueron claves en ese período. Como destacamos, las medidas adoptadas durante el transcurso de 1949 implicaron un control más selectivo de las importaciones, el ordenamiento y consolidación de las actividades industriales ya desarrolladas, la intensificación de la producción agropecuaria, el estímulo al comercio exterior, la reducción de los gastos e inversiones del Estado, un control más estricto del crédito y la eliminación de subsidios. Estas pautas tenían un doble sentido de atacar los problemas de “emergencia” o coyunturales y, a la vez, redefinir las posibilidades de crecimiento en el futuro.

El *Plan de Acción* de 1949 reflejó claramente la nueva orientación de “racionalización” económica impulsaba el gobierno. Para lograr estos objetivos fue necesario un puntal desde la propia estructura burocrática, específicamente aquellas agencias de decisión económica vinculadas al área financiera. El propio plan dejó expresamente asentado que la política económica a partir de este momento era dirigida por el Ministerio de Finanzas, y que el otrora organismo central de la decisión económica había quedado subordinado a la órbita de Gómez Morales, nuevo director de la política económica gubernamental.

No obstante, la implementación del programa dejó al descubierto algunos problemas de consistencia de la política económica peronista. Las medidas sancionadas no fueron más allá que una disminución de la expansión monetaria (medidas propugnadas desde la ortodoxia económica), el aliento débil al ingreso de capitales extranjeros o una devaluación que modificó el tipo de cambio y algunos esbozos que el plan contemplaba y que no llegaron a aplicarse. Pero el consumo y los salarios no fueron atacados en esa coyuntura. Es posible que la conducción estimara que llevar a cabo medidas antipopulares repercutiera negativamente en el campo político o electoral.

Con todo, el *Plan de Acción en Materia Económica* no puede ser considerado “ortodoxo” en el sentido tradicional del término, pero los elementos clásicos de la economía estuvieron en el documento, mixturado con algunos aspectos heterodoxos. Debido a que en 1949 el plan de estabilización no “ajustó” lo suficiente, la crisis continuó

hasta 1952 -aunque con fluctuaciones-, momento en que fue necesaria una nueva modificación de los ministerios y la aplicación de un nuevo programa de ajuste, esa vez atacando también al consumo para resolver los problemas del sector externo y el incremento de los precios.

Bibliografía

- Berrotarán, Patricia (2003); *Del plan a la planificación. El Estado durante la época peronista*, Buenos Aires, Imago Mundi.
- Braun, Oscar y Joy, Leonard (1981); “Un modelo de estancamiento económico”, en *Desarrollo Económico*, n°80, vol. 20, enero-marzo de 1981, Buenos Aires
- Brennan, James y Rougier, Marcelo (2009); *The Politics of National Capitalism Peronism and the Argentine Bourgeoisie, 1946–1976*, Pennsylvania State University Press.
- Campione, Daniel (2003); *Prolegómenos del peronismo. Los cambios en el Estado nacional, 1943-1946*, Buenos Aires, FISyP.
- Cavagna Martínez, Idelfonso (1954); *Sistema bancario argentino*, Buenos Aires, Arayú.
- Costantini, Raúl (1951); *Control de Cambios. Un esquema económico financiero. Reseña de antecedentes nacionales*, Buenos Aires, Valerio Abeledo,
- Ferrer, Aldo (1977); *Crisis y alternativas de la política económica argentina*, Buenos Aires, FCE.
- Gerchunoff, Pablo y Llach, Lucas (1998); *El ciclo de la ilusión y el desencanto*, Buenos Aires, Ariel.
- Gómez Morales, Alfredo (1951); *Política Económica Peronista*, Buenos Aires, Escuela Superior Peronista.
- Gonzalez Arzac, Alberto (1971); “La Constitución de 1949”, *Polémica*, núm. 77, CEAL, Buenos Aires.
- López, Pablo (2008); *Problemas de Política económica en las condiciones del desarrollo desigual*, Buenos Aires, Ediciones Cooperativas.
- Novick, Susana (1986); *Iapi: auge y decadencia*, Buenos Aires, CEAL.
- Pro, Mercedes (2003); “Peronismo, elites políticas e instituciones de gobierno, 1943-1952”, en *IX Jornadas Interescuelas/Departamento de Historia Universidad Nacional de Córdoba, 24 a 26 de septiembre de 2003* (CD-ROM).
- Rein, Ranaan (2006); *Juan Atilio Bramuglia. Bajo la sombra del líder, la segunda línea del liderazgo peronista*, Buenos Aires, editorial Lumiere.

- Rougier, Marcelo (2012); *Economía en tiempos de Perón*, Buenos Aires, Sudamericana.
- Sourrouille, Juan y Ramos, Adrián (2013); “El trigo y las ganancias del IAPI entre 1946 y 1949: Miranda y la política económica en los inicios del peronismo”, en *Desarrollo Económico*, n° 209-210, vol. 53, abril-diciembre de 2013, Buenos Aires
- Stawski, Martín (2012); “Del equipo de asalto a la consolidación: estado, elites y economía durante el primer peronismo, 1946-1955”, en Plotkin, Mariano y Zimmermann, Eduardo (comp.), *Las prácticas del Estado*, Buenos Aires, Edhasa
- Zappino, J. (2007); *El Instituto Mixto Argentino de Reaseguros*, Buenos Aires, Ed. Cooperativas

Fuentes

- “Las ponencias aprobadas por la Tercera Conferencia de Ministros de Hacienda, constituyen un valioso aporte para la labor de la Convención Reformadora”, *Horizontes económicos* año V, núm. 39, noviembre de 1948.
- “Informe, notas y comentarios: lo económico-social en el proyecto de Nueva Constitución”, en *REA*, año XXXI, núm. 367-368, enero y febrero de 1949.
- “El Poder Ejecutivo Nacional fijó las funciones específicas del Ministerio de Hacienda, las Secretarías de Economía, Finanzas, Industria y Comercio y del Consejo Económico Nacional”, *Horizontes económicos*, año V, núm. 41, febrero de 1949.
- “La política monetaria y crediticia al servicio del desarrollo económico de la República Argentina”, Informe presentado a la Tercera Reunión de Técnicos de Bancos Centrales del Continente Americano (La Habana, Cuba, marzo de 1952), Buenos Aires, 1952.
- CEN (1949); *Plan de acción en materia económica. Resumen de la exposición efectuada por el Excmo. Señor Presidente de la nación en el Acuerdo de Gabinete realizado con fecha 1° de julio de 1949*, Buenos Aires.
- CEN (1951); *Situación Económica Actual y perspectivas para 1952*, Buenos Aires.
- Cereijo, Ramón (1948); “Las finanzas del Estado y la reforma de la Constitución”, *Horizontes económicos*, año V, núm. 39, noviembre.
- Cereijo, Ramón (1949); “Bases para la consolidación económica nacional”, en *Horizontes económicos*, año V, núm. 46, julio.

- Estévez, Alfredo (1951); “El Ministerio de Finanzas de la Nación”, *Horizontes Económicos*, año VII, núm. 68, mayo.
- Gómez Morales, Alfredo (1951); *Política económica peronista*, Buenos Aires, Escuela Superior Peronista.
- Ministerio de Economía (1950); *Memoria anual del LAPI de 1949*, Buenos Aires.
- Ministerio de Finanzas de la Nación (1950); *Memoria anual del BCRA del año 1949, decimoquinto ejercicio*, Buenos Aires.
- Ministerio de Finanzas de la Nación, Banco Industrial de la República Argentina (1955); *Informe sobre propósitos y necesidades*, Buenos Aires.
- Perón, Juan (1948a); “La acción económica y política del Gobierno Nacional expuesta por el Presidente Perón”, *Hechos e Ideas*, año VII, núm. 48, marzo.
- Perón, Juan (1948b); “La reforma constitucional asegurará y reforzará nuestro sistema de gobierno”, *Hechos e Ideas*, año IX, Tomo XIV, núm. 53, agosto.
- Perón, Juan (1948c); “Consideraciones políticas y doctrinarias sobre la reforma constitucional”, *Hechos e Ideas*, año IX, Tomo XV, noviembre diciembre.
- Perón, Juan (1948d); *Mensaje presidencial al Honorable Congreso de la Nación, 82º Período Legislativo, 1948*.
- Presidencia de la Nación (1946); *Plan de Gobierno, 1947-1951*, Buenos Aires.
- Presidencia de la Nación (1949a); *Leyes 13.529 y 14.121. Organización de los ministerios*, Buenos Aires, Subsecretaría de Informaciones.
- Presidencia de la Nación (1949b); *Ley 13.529 y su modificatoria N°14.121. Síntesis de las funciones y competencias de los ministerios*, Buenos Aires, Subsecretaría de Informaciones.
- Ramella, Pablo (1949); “La ley orgánica de los ministerios”, en *Hechos e Ideas*, año X. núm. 64-65, julio- agosto.